

RESOLUCION NÚMERO 165 DE 2026
(02 de junio de 2026)

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO PRESUPUESTAL REPRESENTADOS EN CRÉDITO Y CONTRA CRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA FÁBRICA DE LICORES DEL TOLIMA DE LA VIGENCIA 2026.”

LA GERENTE GENERAL DE LA FABRICA DE LICORES DEL TOLIMA en uso de sus atribuciones Constitucionales, legales y estatutarias, en especial aquellas que le confiere la ley 111 de 1996, el Decreto 115 de enero 15 de 1996, art.86 de la ley 489 de 1998, el Artículo décimo séptimo, literal i de los Estatutos de la Fábrica de Licores del Tolima, la Ordenanza 0034 del 15 de diciembre de 2023 “Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento del Tolima”

CONSIDERANDO

Que, mediante Acuerdo número 007 del 11 de diciembre de 2025, de la Honorable Junta Directiva de la Fábrica de Licores del Tolima aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigilancia fiscal del año 2026 y con facultades otorgadas en el **ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: que indica** “La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar modificaciones presupuestales como créditos y contra créditos será certificada por el Subgerente Financiero, o quien haga sus veces y se hará mediante resolución de modificación al mismo”.

Que, mediante Resolución No. 354 del 30 de diciembre de 2025 se efectuó la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos de la Fábrica de licores del Tolima para la vigencia fiscal 2026, en su **ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: que indica** “La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar modificaciones presupuestales como créditos y contra créditos será certificada por el Subgerente Financiero, o quien haga sus veces y se hará mediante resolución de modificación al mismo”.

Que, para el Normal Funcionamiento de La Fábrica de Licores del Tolima se requieren hacer unos contra créditos y créditos para cumplir con las actividades y compromisos del curso normal, se realizan los ajustes necesarios para la vigencia fiscal 2026 en los siguientes rubros presupuestales de funcionamiento se requiere incrementar los saldos; Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing en el CPC (71351) y Membresías; y en los rubros presupuestales operativos se requiere incrementar los saldos en; Prima de servicio, Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) en el CPC (3649013), Servicios prestados a las empresas y servicios de producción en el CPC (8715610); según la certificación anexa se detallan los rubros donde existe la disponibilidad para realizar los respectivos traslados.

Que, en consecuencia, se identificó que algunos rubros presupuestales presentan disponibilidad de recursos para lo cual se emite la certificación expedida por la Subgerente Financiera de la Fábrica de Licores del Tolima de fecha 02 de junio de 2026 en donde se relaciona los saldos disponibles a la fecha.

Que, el traslado presupuestal propuesto no genera un incremento en el presupuesto total de la entidad, sino que optimiza la distribución de los recursos disponibles para atender prioridades institucionales, garantizando la continuidad en el funcionamiento de la Fábrica de Licores del Tolima.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar el presupuesto de gastos de la Fábrica de Licores del Tolima de la vigencia 2026, en la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS (\$79.241.260,00) M/CTE** según el siguiente detalle:



FÁBRICA DE LICORES
DEL TOLIMA

NIT 890.704.763-2



CODIGOS PRESUPUESTALES	CONCEPTO	CPC	CONTRA CREDITO
2120202007	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	71354	1,900,000.00
2120202006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios	69111	17,963,766.00
2450103	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	3649007	3,431,494.00
2450103	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	3719199	13,790,280.00
2450103	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	3649007	2,155,720.00
2450206	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios	65119	30,000,000.00
2450206	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios	67990	10,000,000.00
TOTAL			79,241,260.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Acreditar el presupuesto de gastos de la Fábrica de Licores del Tolima de la vigencia año 2026, en la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS (\$79.241.260,00) M/CTE** según el siguiente detalle:

CODIGOS PRESUPUESTALES	CONCEPTO	CPC	CREDITO
2120202007	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	71351	1,900,000.00
2130405001	Membresías		17,963,766.00
241010100106	Prima de servicio		3,431,494.00
2450103	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	3649013	15,946,000.00
2450208	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	8715610	40,000,000.00
TOTAL			79,241,260.00

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Ibagué, a los dos (02) días del mes de junio de 2026.

NIDIA VICTORIA CASTILLO GONZALEZ
Gerente General

Reviso: MARIA DEL PILAR RAMIREZ MONROY
Subgerente Financiera

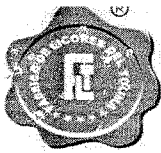
MARGOT ALVARADO GONZALEZ
Secretaria General

Reviso: NORMA BEATRIZ SANCHEZ PÉREZ.
Tesorera

Proyecto: Nohora Cecilia Duarte.
C. Apoyo Gestión Financiera

Carrera 2 Sur Calle 24 Barrio El Arado Ibagué, Tolima.
E-mail: gerencia@fabricadelicoresdeltolima.com
Commutador : (8)263 4033 www.fabricadelicoresdeltolima.co





LA SUSCRITA SUBGERENTE FINANCIERA DE LA FABRICA DE LICORES DEL TOLIMA

HACE CONSTAR

Que, una vez consultada la ejecución de gastos a la fecha, en los rubros presupuestales que se detallan a continuación cuentan con los siguientes saldos disponibles;

CODIGOS PRESUPUESTALES	CONCEPTO	CPC	SALDO DISPONIBLE
2120202007	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	71354	9,467,684.00
2120202007	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	71351	149,304.00
2120202006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios	69111	109,577,824.00
2130405001	Membresías		5,762,694.00
2450103	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	3649007	526,345,952.00
241010100106	Prima de servicio		57,913,439.00
2450206	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios	65119	30,000,000.00
2450206	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios	67990	10,000,000.00
2450208	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	8715610	40,000,000.00
2450103	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	3719199	13,790,280.00
2450103	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	3649013	0.00

La presente se expide con base al artículo décimo Tercero del Presupuesto aprobado por la honorable Junta Directiva mediante Acuerdo número 007 de diciembre 11 de 2025, y el artículo decimo de la Resolución 354 del 30 de diciembre de 2025 por la cual se efectuó la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2026.

Dada en Ibagué, a los dos (02) días del mes de junio de 2026.

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ MONROY
Subgerente Financiera

Reviso: NORMA BEATRIZ SANCHEZ PEREZ.
Tesorera

Proyecto: Nohora Cecilia Duarte Carretero
C. Apoyo Gestión Financiera